

# ANTHROPOS

REVISTA DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

**49** 1985

**Autor/Tema monográfico**  
*Dossier*

**JOSÉ FERRATER MORA**

*Textos y notas*

TEXTOS DE Y SOBRE J. FERRATER MORA

*Documentación  
monográfica*

**ÉTICA. CUESTIONES ÉTICAS  
Y CIENCIA ACTUAL**

**Análisis temático**

DE LA MATERIA A LA RAZÓN

**Informes y  
documentación**

FUENTES DE PRODUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
SOBRE ÉTICA EN ESPAÑA (1)



# INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

A partir del presente número se amplía el contenido de estas páginas centrales, dedicadas hasta ahora a «Noticias de Novedades». Bajo el epígrafe de **INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA**, esta sección incluirá los cuatro apartados siguientes:

- Bibliografía temática:** Presenta reseñas y comentarios de materiales referidos al tema monográfico del número correspondiente.
- Selección y reseña:** Reseñas críticas de diversas obras seleccionadas.
- Novedades editoriales:** Noticia de las novedades editoriales recibidas.
- Publicaciones periódicas:** Información de nuevas revistas, de números que merezcan particular atención, e informes de publicaciones periódicas.

## Bibliografía temática ÉTICA. CUESTIONES ÉTICAS Y CIENCIA ACTUAL

AGRA, M.J.

### J. Rawls: El sentido de justicia en una sociedad democrática

Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela (en prensa)

Probablemente constituya esta obra la crítica más extensa, documentada y penetrante realizada en lengua castellana a la tantas veces comentada y discutida Teoría de la Justicia de J. Rawls.

La autora parte del análisis de los presupuestos psicológicos y sociológicos de la teoría ética de Rawls para alcanzar importantes conclusiones, a la vez sugerentes y devastadoras para los presupuestos de la ética de Rawls. Así, una de las conclusiones de la profesora Agra, es que el objetivo de la justicia como equidad (*fairness*), tal como Rawls la entiende, es *convencer a los que se encuentran en situación social más desventajada de que no tienen derecho a pedir más*.

Por decirlo brevemente, en la interpretación de la profesora Agra, la teoría de la justicia de Rawls descansa en un consenso cognitivo y evaluativo básico. Para llegar a establecer esto, analiza, en primer lugar, la concepción rawlsiana de la personalidad moral, del sentido de justicia en sus dimensiones cognitiva, emotiva y volitiva, y tratando de extraer las implicaciones que se derivan de los dos «hechos psicológicos profundos» en que Rawls sustenta su concepción, a saber: la reciprocidad (sociabilidad) y el principio aristotélico (autoconservación), y que llevan a Rawls a afirmar que la justicia como equidad, frente al utilitarismo, es una concepción más arraigada en las tendencias profundas de los individuos.

Un dato a tener en cuenta, en este sentido, es la noción de reciprocidad. La reciprocidad es un hecho psicológico profundo, constitutivo de la sociabilidad humana, que da cuenta de las relaciones entre personas iguales, el problema está en determinar las reglas que han de dar expresión a la reciprocidad, que han de promover la cooperación social y que, para Rawls es obvio, son sus dos principios de justicia. De ahí que la autora contemple la reciprocidad a nivel individual y a nivel social, viendo en qué sentido Rawls asume la primacía de lo social. Teniendo en cuenta además que es esta una cuestión que Rawls introduce en su interpretación de Kant. Dicho de otro modo, en la concepción rawlsiana no sólo se encuentra una psicología sino también una teoría social que soporta gran parte del entramado de la teoría de la justicia: la sociología parsoniana, que permite comprender por qué para Rawls el objeto primario de la justicia es la justicia básica de la sociedad, y que le sitúa, según la autora, en la línea del «individualismo institucionalizado».

Ahora bien, la noción de reciprocidad que Rawls incorpora en la justicia como equidad, es la reciprocidad que rige las relaciones interesadas entre los hombres que sólo dan a cambio de conseguir algo. Para Rawls, como la autora comenta, si bien es cierto que todos se benefician de la cooperación social, no todos se benefician igualmente. El principio de la diferencia que permite desiguales repartos de bienes, con tal de que los menos privilegiados se beneficien, es uno de los puntos más curiosos de la teoría de Rawls, un punto casi sarcástico que parece resumir toda la filosofía del mercado libre. Algo

así, dicho en términos populares, como el núcleo central del neocapitalismo que parece seguir pretendiendo que cuanto más ricos sean los ricos los pobres serán menos pobres, de tal suerte que la acumulación de riquezas podría estar justificada, por el hecho de que «los menos aventajados» obtengan supuestos beneficios.

Aunque la profesora Agra no lo indica, en este y otros muchos puntos la teoría de la justicia rawlsiana es sin duda alguna mucho más individualista y conservadora que el modelo utilitarista al que quiere sustituir y aventajar. No entraré a examinar, ya que la profesora Agra no lo hace, en qué sentidos la concepción deontológica de la justicia suscrita por Rawls puede ser más nociva que la que está implícita en las éticas teleológicas; sólo indicaré a modo de ejemplo que el «formalismo» rawlsiano concede poco o ningún juego a la capacidad de *sympatheia*, y por consiguiente obstaculiza las posibilidades de que los mejor situados en la escala social o cultural se ocupen de promocionar los intereses de los peor situados, aun a expensas de poner en peligro sus propios privilegios.

La profesora Agra desenmascara hábilmente el presupuesto economicista subyacente a la teoría ética de Rawls a un doble nivel. Por un lado afecta a la idea de reciprocidad, pues el hombre sólo da en tanto que recibe, señalando, además, que para que se dé reciprocidad hay que partir de una situación de simetría que Rawls supone teóricamente a los individuos, pero que no es tal en la realidad. Y, por otro lado, es consecuencia derivada de adoptar como una circunstancia de la justicia el supuesto de la «escasez mo-



derada», postulando que a mayor abundancia, mayor libertad e igualdad, estableciendo una conexión entre emancipación con respecto a la miseria y emancipación con respecto a la servidumbre, que la autora se cuestiona.

Por todo ello y tras examinar detenidamente los presupuestos y conceptos clave de la teoría de la justicia rawlsiana, la profesora Agra concluye que la autonomía moral que Rawls reclama para el sujeto moral no supera el marco del individuo perfectamente socializado. Frente a la excesiva socialización que configura la posición de Rawls se reivindica el yo crítico respecto de los valores de la sociedad, el yo insatisfecho; abogando, en definitiva, por la diferenciación entre ética y política.

E. Guisán

(Univ. de Santiago de Compostela)

## SINGER, Peter Ética práctica

versión castellana de Marta I. Gustavino,  
Barcelona, Ariel, 1984 (versión original:  
*Practical Ethics*, Cambridge University  
Press, 1979)

Se trata sin duda de una de las pequeñas grandes obras del pensamiento ético contemporáneo, ya que a pesar de su aparente sencillez expositiva encierra problemas de gran enjundia filosófica.

Al margen del tratamiento específico y documentado de cada uno de los temas de ética práctica a los que me referiré en breve, lo que es original y genuino de la obra es la clara y explícita relación entre los fundamentos filosófico-morales y los problemas éticos prácticos con que se enfrenta la humanidad en nuestros días. Se parte así de una posición *utilitarista* para intentar dar respuesta a problemas tan varios como los relativos a los derechos de las minorías étnicas, la liberación femenina, el uso de animales con fines alimenticios o de experimentación en el laboratorio, el aborto, la eutanasia y la obligación de los más favorecidos de ayudar a los que viven en los países con menores recursos.

Una vez más, el *utilitarismo* muestra toda su capacidad remozadora y desenmascaradora de la moral puritana establecida. El énfasis hipócrita en un supuesto sexto «mandamiento», la tradicional insistencia en una serie de normas

privada! Las cuestiones sexuales no son cuestiones morales, sino en la medida en la que implican problemas morales, valga la redundancia (aparente redundancia). Es decir, en la medida en que pueden implicar malos tratos, desigualdad, abusos de uno sobre otro, etc., las relaciones sexuales pueden ser perniciosas, tengan lugar dentro de una unión «bendecida» como dentro de una unión asumida libremente. Por lo demás, las relaciones sexuales que no producen vejaciones, ni malos tratos, son simplemente una cuestión que queda fuera de los límites de la moralidad. Como Singer afirma: «La sexualidad no plantea ningún problema moral especial» (p. 12).

Desde los supuestos de Singer, por el contrario, la ética se ocupa solamente de producir toda la felicidad posible a todos aquellos a los que afecta una acción. Por otra parte, como Singer apunta, con la misma brevedad que con brillantez, en el capítulo 1, en el apartado titulado «Una visión de lo que es la ética», un elemento común a todas las morales y éticas más diversas es la Universalidad o Imparcialidad que «nos exige que trascendamos el “yo” y el “tú” para pasar a la ley universal, al juicio universalizable, al punto de vista del espectador imparcial, del observador ideal...» (p. 23).

La ética, por tanto, más que consistir en un conjunto de tabúes o prohibiciones represivas combina dos elementos que impulsan la creatividad y la cooperación: la búsqueda de la felicidad personal y colectiva, y el cuidado y protección de los intereses ajenos como si fueran propios.

Cada capítulo de la obra de Singer merecería un comentario por separado que aquí es imposible llevar a cabo por razones de espacio. Baste decir al respecto que constituye un material valiosísimo tanto para la enseñanza de la ética a nivel de Enseñanzas Medias, como a nivel Universitario, pues la obra presenta la claridad y sencillez expositiva suficiente para una primera aproximación en niveles poco avanzados, y una sutileza y profundidad argumentativa que la hacen aprovechable a niveles superiores.

Por limitarnos a los aspectos más novedosos y llamativos de la obra: para Singer nuestras obligaciones respecto a los seres vivos aumentan en la medida en que son seres autoconscientes cuya forma de experimentar la felicidad es irrefutable (véase especialmente el final del

consciente de sí mismo, como el caso de simios, ballenas, delfines, e incluso monos, perros, gatos, cerdos y focas (p. 133), que practicar un aborto por causas justificadas. Incluso afirmará mucho más: «De hecho, es difícil condenar un aborto practicado por las razones más triviales, incluso bien avanzado el embarazo, en una sociedad que hace una carnicería de formas de vida mucho más evolucionadas, por el simple sabor de su carne» (p. 151).

Por supuesto que dicha posición no implica desprecio alguno por las vidas humanas, sino, por el contrario, el poner de relieve por qué las vidas humanas y no humanas tienen algún valor, a saber: la capacidad de autoconciencia, que hace que los animales adultos desarrollados gocemos y suframos con mayor intensidad que los fetos y los animales no inteligentes. Por lo demás, para Singer, es imprescindible desde el punto de vista ético que tomemos bajo nuestro cuidado la suerte de todos los seres autoconscientes, particularmente los animales humanos, por ser los animales autoconscientes por antonomasia.

Más allá de los problemas de nuestro grupo, etnia, nación, Estado, o bloque internacional al que pertenezcamos, tenemos deberes y compromisos ineludibles con toda la humanidad. Tanto a nivel institucional, como a nivel privado, los más débiles y desprotegidos reclaman éticamente nuestra ayuda.

Al margen del excesivo énfasis en las capacidades racionales y el valor de la autoconciencia, que plantearía serios problemas respecto a la vida de los deficientes mentales, los recién nacidos, etc., y más allá de algunas soluciones que pudieran parecer un tanto pintorescas, como la supuesta obligación que según Singer tenemos de contribuir todos aquellos que percibimos unos ingresos por encima de la media nacional, con el 10 por ciento de nuestras ganancias a ayudar a los países más pobres a su autopromoción (p. 224), es indudable que la posición de Singer implica un elevado nivel de exigencia moral que choca frontalmente con las fórmulas fáciles y los clichés estereotipados que hacen de la abstinencia sexual, y la vida laboriosa el compendio de las virtudes, y que limitan las acciones inmorales a las relaciones sexuales «ilícitas» o al robo y el desacato al orden, en el sentido más trivial, superficial y formal de estos